



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

San Salvador, 28 de agosto de 2018.

**Asunto:** Informe trimestral correspondiente a los meses de mayo, junio y julio del año 2018

**Señoras y Señores Secretarios  
Honorable Junta Directiva Asamblea Legislativa.  
Presente.**

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40 del Reglamento Interior de este Órgano del Gobierno, la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático presenta al Honorable Pleno Legislativo, **INFORME TRIMESTRAL** del trabajo desempeñado por la misma, durante los meses de **mayo, junio y julio del presente año**, el cual se detalla a continuación:

Se hace del conocimiento del Pleno, que en ese período se han desarrollado doce sesiones de trabajo, en las cuales según lo acordado por esta Comisión se ha llevado a cabo lo siguiente:

**I. Dictamen de Archivo a los expedientes sobre el tema relativo a Minería**

En marzo del año 2017, esta Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Prohibición de la Minería Metálica, la cual tiene por objeto prohibir la minería metálica en el suelo y subsuelo del territorio de la República, a fin de proteger el medio, los recursos naturales y la salud de las personas. Continuando con el objetivo anterior esta Comisión acordó enviar al archivo todos los expedientes que tuvieran que ver con el tema de minería ratificando la prohibición de la minería metálica en el territorio salvadoreño.

Gerencia de Operaciones Legislativas  
Ruth Panaméño  
Fecha 28-8-18 Hora 3:50 pm



## II. Estudio de expedientes

Al inicio de la presente legislatura, la Comisión acordó dar prioridad al estudio del tema de Agua, para lo cual se ha recibido a las diferentes instituciones que han solicitado audiencia para emitir sus opiniones al respecto, las cuales son: Arzobispado-UCA, Foro del Agua, Universidad de El Salvador, Mesa Nacional Frente a la Minería Metálica, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Frente Social y Sindical Salvadoreño –FSS-, Alianza contra la Privatización del Agua, Profesionales por la Transformación de El Salvador, ASI, Movimiento de Víctimas, Afectados y Afectados por El Cambio Climático y Corporaciones, ANEP, Confederación Sindical de Trabajadoras y Trabajadores de El Salvador, ASIAGUA, Expertos Hídricos que han trabajado el proyecto de la ley Integral del Agua, CASALCO, AMCHAM, Asociación Salvadoreña de Profesionales de Ecotecnología y Salud Ambiental, Comisión Nacional de Bioética de El Salvador, Juntas Administradoras, ADESCOS y Juntas de Agua, pertenecientes a diversos departamentos del país y Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

También se acordó integrar un equipo técnico de trabajo conformado por los Asesores de los diferentes grupos parlamentarios y el Asesor Técnico Institucional para que trabajen en los diferentes proyectos de ley y las observaciones presentadas.

Se ratificaron 5 artículos, probados en la legislatura 2015-2018, referentes a: 1. Creación de la Autoridad Hídrica, 2. Constitución de la Autoridad Hídrica. 3. Inhabilidades para ser funcionarios de la Autoridad Nacional de Aguas. 4. Finalidad de la Autoridad Nacional del Agua. 5. Facultades y atribuciones de la Junta Directiva de la Autoridad Nacional del Agua.



ASAMBLEA LEGISLATIVA  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

En la presente legislatura se han aprobado 8 artículos, referentes a: 1. Objeto. 2. Ámbito de aplicación. 3. Finalidad de la ley. 4. Bien nacional de uso público. 5. Dominio público hídrico. 6. Declaratoria de utilidad pública y de interés social. 7. Derecho humano al agua y saneamiento. 8. Principios generales de la Ley. Haciendo un total de 13 artículos aprobados. Actualmente se encuentra trabajando en el artículo referente a las definiciones.

### **III. Verificación cumplimiento de la prohibición de pesca dentro de las 3 millas marítimas**

Se recibió a las autoridades de CENDEPESCA, quienes explicaron el control que llevan a cabo sobre el cumplimiento de la prohibición de pesca de las barcos pesqueros dentro de las 3 millas marítimas, la implementación del monitoreo satelital –GPS-, con los que deben de contar las embarcaciones pesquera y la aplicación de la Ley a los barcos que pescan dentro de las 3 millas.

### **IV. Expedientes en estudio**

A la fecha esta Comisión cuenta con un total de 165 expedientes en estudio. En este periodo, la comisión ha emitido tres dictámenes de archivo. Así el presente informe que se hace del conocimiento del Honorable Pleno Legislativo.

  
**FRANCISCO JOSÉ ZABLAH SAFIE**  
**SECRETARIO**

